



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL  
Presidencia de la República



# **BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN**

## **LICITACION ADQUISICIÓN DE MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA 2018**

Santiago, Septiembre de 2017



## I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 75.000 niños y niñas en más de 1.000 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Las presentes bases de licitación tienen por objeto enmarcar un proceso de adquisición de Materiales Técnicos Educativos para la distribución a Jardines Infantiles en el año 2018.

## II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional y/o regional.	10 de septiembre 2017
Publicación de Bases en la página web de Integra.	11 de septiembre 2017
Período de consultas sobre las Bases.	11 y 12 de septiembre 2017
Respuesta a Consultas (información a través de página web de Integra)	14 de septiembre de 2017
Recepción de antecedentes, legales, financieros, oferta y boleta de garantía.	21 septiembre de 2017 a las 16:00 horas
Evaluación de ofertas	22 de septiembre 2017
Adjudicación (información a través de página web de Integra)	A más tardar 25 de septiembre 2017
Entrega CD con archivos al o los proveedores que resulten adjudicados	Día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	A partir del 20 de octubre 2017, según aviso de Integra
Suscripción del Contrato.	A más tardar el 16 octubre 2017
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	Con la firma del contrato
Entrega de productos por proveedores adjudicados	Entre el 16 y el 20 de Noviembre

Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web.



### III. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos exigidos de elaboración.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los proveedores que participen en este proceso deberán considerar la **descripción** de los materiales incluida en el Anexo N°1 de las Bases Técnicas, para confeccionar sus ofertas.

### IV. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán primero inscribirse en la página [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones, Material Técnico Educativo 2018. Para ofertar deberán inscribirse y ahí se les asignará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio.

### V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra.

Este periodo quedará comprendido entre el **11 y 12 de septiembre de 2017** hasta las 23:59 horas de este segundo día. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl) en el asunto **“Consulta Licitación Material Técnico Educativo 2018”**. En caso de no llevar a cabo la consultas en los términos expuestos, Integra podrá prescindir de dar respuesta a lo requerido.

Terminado este período, Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **14 de septiembre 2017**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados solo podrán tener contacto con Integra para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la Evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

### VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta, los antecedentes que a continuación se indican:

#### Personas Jurídicas

- a) Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo **con no más de un (1) mes de antigüedad.**



- b) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, **con no más de 1 (un) mes de antigüedad**.
- c) En el caso de ser una sociedad de responsabilidad limitada, acompañar original o copia autorizada ante Notario de Inscripción de Sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, **con no más de 1 (un) mes de antigüedad**.
- d) Último **balance anual clasificado firmado** por el representante legal o el jefe de finanzas o contador.
- e) Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta.
- f) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- f) Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado.
- g) Formulario de Presentación del Oferente (**Anexo N° 1**).
- h) Formulario de Aceptación de bases (**Anexo N° 2**).

### Personas Naturales

- a) Último balance anual **clasificado firmado** por el contador.
- b) Última declaración de impuestos a la renta anual
- c) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- d) Copia autorizada de la cédula de identidad del oferente.
- e) Fotocopia iniciación de actividades.
- f) Formulario de Presentación del Oferente (**Anexo N° 1**).
- g) Formulario de Aceptación de bases (**Anexo N° 2**).

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato, lo cual será informado debidamente por Integra vía correo electrónico. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Integra, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

### **VII. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS**

Cada oferente deberá ofertar en el formato que se incluye como Anexo N° 3, indicando valores unitarios brutos, es decir con IVA incluido.

Además, el día **21 de septiembre de 2017** a las **16:00 horas**, se realizará un acto de apertura de ofertas, al cual deben asistir todos los interesados en participar en la licitación, en la Casa Central de Integra ubicada en **Alonso Ovalle N° 1180**, comuna de Santiago. En dicha instancia un abogado de la Dirección Jurídica, un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, y un representante de Contraloría y Transparencia como ministro de fe, procederán a recibir los sobres y a constatar contenga la oferta, garantía y demás antecedentes. El contenido de los sobres debe ser el siguiente:



**SOBRE N° 1:**

- a) Oferta firmada por el Oferente o por el Representante Legal del Oferente en formato del Anexo N°3
- b) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta + Formulario Anexo 4 con la información solicitada.
- c) Anexos indicados en publicación de la licitación = Anexo 1 + Anexo 2 + Anexo 5.
- d) Carta de recomendación y currículum señalados en el punto VIII (evaluación de las ofertas)

**SOBRE N° 2:**

Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VI de las Bases Administrativas.

Los oferentes que lleguen atrasados quedarán fuera de la licitación, por lo que es de suma importancia que lleguen antes de las 16:00 horas. **En el caso de no contener los sobres cualquiera de los elementos mencionados (sobre 1: Oferta firmada (Anexo 3) + Garantía + carta de recomendación y currículum señalados en el punto VIII (evaluación de las ofertas) + Anexos 1, 2, 4 y 5 y sobre 2: Antecedentes legales y financieros), se considerará la oferta como inválida finalizando la participación del oferente en la licitación.**

A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de la garantía y oferta.

**“Con posterioridad a la apertura de las ofertas, el (la) Jefe de Abastecimiento / Analista de Administración y Finanzas podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes”.**

**VIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un **Comité de Adjudicación**, que estará conformado por dos representantes de la Dirección de Educación, un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Dirección Jurídica y el Contralor o su representante como Ministro de Fe.

La evaluación se hará en 2 etapas, donde en la primera corresponde a una evaluación general de cada uno de los proveedores participantes. La segunda se aplicará respecto de aquellos proveedores que hayan aprobado la primera etapa, considerando individualmente cada uno de los productos por ellos ofertados.

**Pauta Evaluación Adquisición Material Técnico Educativo**

**Etapa 1:**

Criterios Técnicos del Servicio	Ponderación	Escala 0 a 3
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de cartas de Recomendación de 3 clientes que confirmen la calidad:</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Presenta los 3 → 3</li> <li>-Presenta menos de 3 → 2</li> <li>-No presenta → 0</li> </ul>	40%	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del currículum comprobable en el que demuestre trabajos anteriores similares a lo solicitado:</li> </ul>	40%	

-Experiencia entre 5 y 7 años → 3 -Experiencia entre 3 y 5 años → 2 -Experiencia entre 2 y 3 años → 1 <i>*Completar Anexo N°5</i>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)</li> </ul> 0 Muy malo → 0 punto 1 Deficiente → 0 punto 2 Regular → 1 punto 3 Bueno → 2 punto 4 Muy bueno → 3 punto 5 Excelente → 3 punto	20%	
Puntaje Total	100%	

*\*En caso de obtener un puntaje de 0 en sus Estados Financieros, Integra podrá dejar fuera al oferente de la licitación.*

Los puntajes corresponden a: **No cumple (0), Regular (1), Bien (2), Excelente (3).**

Los productos que pasarán a la etapa 2 son sólo los que tengan nota igual o superior a 2.4 (80%). En el caso de no existir ningún producto con la ponderación señalada anteriormente, podrán pasar a la siguiente etapa los productos con nota igual o superior a 2.0.

**Etapa 2:** En esta etapa se evaluará el valor de la oferta y solo se realizará para aquellas que superaron la primera etapa de la evaluación, adjudicando finalmente la oferta más económica **por producto** una vez superada la evaluación técnica.

En el caso de producirse empate, se privilegiará aquellos que tengan una mejor evaluación en la Etapa 1, en el criterio 1, en caso de persistir, avanza al criterio 2 y 3 sucesivamente.

## IX.ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **25 de septiembre del 2017** y se publicará en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El o los interesados que resulten elegidos serán informados de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios y suministros adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

**Los oferentes que resulten adjudicados, al día siguiente de la notificación deben coordinar a los correos [mallendes@integra.cl](mailto:mallendes@integra.cl), [cescobar@integra.cl](mailto:cescobar@integra.cl), fono 228794218 la entrega de disco con los archivos, luego de esto tendrán un plazo de 08 días hábiles como máximo para presentar los artes o pruebas de color para los respectivos V° B° de cada uno de los materiales para el o los cuales resultó adjudicado, los que deben ajustarse a las descripciones señaladas en el Anexo N°1 de las Bases Técnicas. Una vez que los artes sean aprobados por Integra, el proveedor deberá entregar el arte final conjuntamente con un CD con cada archivo.**



## X. LICITACION DESIERTA

Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación total o parcialmente.

## XI. EMISIÓN DE CONTRATO

Integra suscribirá con el o los proveedores adjudicados un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

## XII. GARANTÍAS

### a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (**sin restricción de cobro**) o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría general de la República), por el 5% del valor de la oferta. Además a esta garantía deben adjuntar "Formulario Incorporación de Proveedor e Indicación de Garantías". (Anexo N° 4).

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia mínima **al 31 de octubre de 2017** y deberá ser extendida a nombre de Integra con la glosa "**Para garantizar la seriedad de la oferta - Licitación Adquisición Material Técnico Educativo 2018 Fundación Integra**".

**Todo documento de garantía debe venir extendido a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0.**

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra.

Los proveedores o prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Integra.

### b) Garantía de Fiel Cumplimiento



Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (**sin restricción de cobro**) o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría general de la República), por un monto equivalente al **10%** del valor bruto del contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90** días contados desde la fecha de entrega de los productos y deberá ser extendido a nombre de Integra con la frase “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato - Licitación Adquisición Material Técnico Educativo 2018 Fundación Integra”**”. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta una vez reciba la notificación por parte de Integra.

### **XIII. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS**

La entrega de los productos deberá hacerse en calle Alvarez de Toledo N° 676 de la Comuna de San Miguel, entre el **27 y 29 de Noviembre de 2017** entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con al menos 5 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a [mallendes@integra.cl](mailto:mallendes@integra.cl); [cescobar@integra.cl](mailto:cescobar@integra.cl). Las dudas y consultas se realizarán a los mismos correos antes indicados o vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803. Esta coordinación será imprescindible para la entrega.

Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 08 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto de bodegaje que Integra determine.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico a la casilla que el oferente designe dentro de su propuesta. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su





juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

Los artes que presenten dentro de los 8 días posteriores a la adjudicación y que sean validados por Integra, serán el referente válido para que personal de bodega realice el respectivo Control de Calidad, por tanto las entregas finales deben ser idénticas en calidad y color a los artes.

#### **XIV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, esto una vez sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.

Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

#### **XV. ATRASOS Y SANCIONES**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de Jardines Infantiles. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo. En caso de que proceda, se podrá hacer aplicación de lo establecido en el penúltimo párrafo de la cláusula XIII anterior.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los servicios no entregados representan una cantidad importante del total contratado, Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

#### **XVI. TÉRMINO DEL CONTRATO**

Integra podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.



## **XVII. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO**

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

## **XVIII. ANEXOS**

Anexo N° 1 Formulario Presentación oferente

Anexo N° 2 Formulario Aceptación bases

Anexo N° 3 Formato Cotización

Anexo N° 4 Formulario Ingreso Garantía

Anexo N° 5 Formato currículum